

“PROYECTOS DE DESARROLLO EXPERIMENTAL EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGÍAS DIGITALES PROYECTOS REDIA (RED.ES) (CONVOCATORIA 2025)”

[Convocatoria](#)

[Extracto convocatoria](#): (BOE nº181, 29/07/2025)

[Bases Reguladoras](#): (BOE nº 8, 09/01/2020)

OBJETO

Ayudas (subvención) para la cofinanciación de proyectos de desarrollo tecnológico en Inteligencia Artificial (IA) y otras tecnologías duales, y su integración en las cadenas de valor, desarrollados por empresas.

Red.es pone en marcha esta Convocatoria 2025 que tiene un doble propósito, por un lado, impulsar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en inteligencia artificial y por otro, fomentar el desarrollo tecnológico para la incorporación de la inteligencia artificial en los procesos productivos de las cadenas de valor.

ÁREAS TEMÁTICAS

- Tecnologías de inteligencia artificial, tales como computación de alto rendimiento, computación en la nube y periférica, tecnologías de análisis de datos, visión computarizada, procesamiento del lenguaje, aprendizaje automático, reconocimiento de objetos.
- Tecnologías avanzadas de conectividad, de navegación y digitales.
- Tecnologías de ciberseguridad y sistemas de seguridad.
- Internet de las cosas y realidad virtual.
- Tecnologías avanzadas de detección.
- Tecnologías espaciales.
- Robótica y sistemas autónomos.
- Tecnologías avanzadas de materiales y de fabricación.

Los proyectos subvencionables deberán desarrollarse para su aplicación en cualquier sector productivo de aplicación **excepto en actividades sanitarias**.

BENEFICIARIOS

- Empresas válidamente constituidas, con personalidad jurídica propia y residencia fiscal en España. (Ver exclusiones en la convocatoria) que realicen actividad en alguna de las regiones elegibles.
- La UMA podrá participar como **subcontratada**.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

- Presupuesto: 130 M€
- Andalucía, Ceuta, Melilla, Castilla la Mancha, Extremadura: 43 M€
- Lugar de realización: una única CCAA elegible.**
- Tipo de proyectos: proyectos de desarrollo experimental, según alguna de estas tipologías:
 - Creación de prototipos.

- b. Realización de pilotos.
- c. Ensayo y validación de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados en entornos representativos de condiciones reales de funcionamiento.
- Participación de la Universidad: subcontratación.
- Duración: máximo 15 meses desde resolución de concesión.
- Modalidad de Ayuda: subvención.
- **Cada empresa solicitante podrá presentar hasta 3 proyectos** de desarrollo experimental, de los cuales **se podrán financiar como máximo dos**.
- Intensidad de incentivación: según tipología de proyecto y tamaño de la empresa.
- Intensidad máxima:
 - Pequeñas empresas: hasta 60% presupuesto financiable
 - Medianas empresas: hasta 50% presupuesto financiable
 - Grandes empresas: hasta 40% presupuesto financiable
- Presupuesto por proyecto: mínimo 400.000 €, máximo: 5 M€
- **Subcontratación: máximo 40% del importe total del presupuesto.**
- Compatibilidad: incompatible con otras ayudas.

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA - (PARA LAS EMPRESAS)

- Presupuesto por proyecto: mínimo 400.00 €, máximo: 5 M€.
- Ver apartado SEXTO de la convocatoria.

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA – UMA (Contrato Art. 60 LOSU)

- Personal contratado: con dedicación exclusiva al proyecto.
- Retribuciones por horas del personal propio.
- Aparatos y equipos.
- Material Fungible.
- Gastos de viajes.
- Otros: asistencias técnicas, gastos de patentes, difusiones de resultados, etc.
- Costes Indirectos: 15% del total del presupuesto.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- Las solicitudes se presentarán a través del formulario habilitado en la Sede Electrónica de Red.es, <https://sede.red.gob.es/es/inicio>. El detalle de la documentación a presentar se recoge en el Anexo I de la Convocatoria.
- **Plazo de presentación Red.es:** hasta 30/09/2025 (12:00h mediodía).

Más información: <https://sede.red.gob.es/es/procedimientos/convocatoria-de-ayudas-2025-destinadas-proyectos-de-investigacion-y-desarrollo-en>

NOTA: Si es investigador de la UMA y tiene intención de participar en esta convocatoria, **por favor contacte con la OTRI lo antes posible**, para asesoramiento sobre su propuesta.



La **fecha límite interna** para tener todos los borradores confirmados (ofertas previas para subcontrataciones) será el **19/09/2025**, por tanto, deberán enviarse con la antelación suficiente para su revisión).

Contacto OTRI:

Dudas de la convocatoria: Sofía Trapero/Marta García en proyectoscolaborativos@uma.es
Asesoramiento Contrato: Francisco Jiménez/Susana Aguilar en contratosconvenios@uma.es para el asesoramiento en la elaboración de la oferta previa para subcontrataciones (presupuesto, anexo técnico, ofertas y modelo de contrato...).